

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 25 de 1981

4090

LA SUSCRITA C. GLORIA FLORES PÉREZ DE VÁZQUEZ, SECRETARIA JUDICIAL "D" DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO.-----

C E R T I F I C A

-----Que en el expediente Civil número 72/980, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por PONCIANO MARTINEZ HERNANDEZ en contra de AMELIA MARTINEZ GARCIA, entre otras constancias se encuentra una sentencia definitiva que sus puntos resolutive son del tenor siguiente:-----
" " " " PRIMERO.- Ha procedido la demanda de Divorcio entablada en este Juicio Ordinario Civil por PONCIANO MARTINEZ HERNANDEZ en contra de AMELIA MARTINEZ GARCIA; por tanto: - - -SE-
GUNDO.- Se declara disuelto el matrimonio celebrado por el actor y demandada en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, el 28 de Julio de Mil novecientos cincuenta y seis; así mismo a partir de la fecha de este sentencia se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre las mismas partes, para todo los efectos legales; ambas quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias con la taxativa para la demandada de que solo lo hará una vez transcurridos dos años computables desde la fecha en que se cause ejecutoria este sentencia.- TERCERO.- En virtud de que el hijo habido en el matrimonio IGNACIO MARTINEZ MARTINEZ es mayor de edad, no se provee en relación a su guarda y custodia en el ejercicio de la Patria Potestad; no habiéndose acreditado la capacidad económica de la demandada ni las necesidades vitales de actor, no ha lugar a fijar pensión

alimenticia alguna a cargo de la demandada.- CUARTO.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia autorizada al Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que se hagan las anotaciones de Ley al Acta Matrimonial de los cónyuges ahora divorciados.- QUINTO.- No se hace especial condenación en contra en este instancia.- SEXTO.- Conforme a los artículos 618, y 623 del Código de Procedimientos Civiles publíquese los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por lo que su ejecución procederá una vez que hayan transcurridos tres meses a partir de la última publicación.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo resolvió en definitiva, mandó y firma el C. Lic. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial "D" C. Gloria Flores de Vázquez que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. -----" " " "

Y COMO ESTA ORDENADO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, FIELMENTE SACADA DE SU ORIGINAL EN UNA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE FIRMADA, SELLADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----DOY FE-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

EI PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VIADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EI SECRETARIO DEI H. AYUNTAMIENTO

IIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EI PRESENTE VIEREN:

2/3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. SIIVERO SANCHEZ DE LA CRUZ, para que esta H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

Teapa, Tab., a 2 de Enero de 1980

C. Tesorero Municipal
Presente

"Comalcalco, tabasco a 1º de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. SIIVERO SANCHEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 661 Mts2. Seiscientos sesenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 27 Mts. Veintisiete metros, con el Sr. Onosifero Ruiz S., AL SUR: 27 Mts. Veintisiete metros, con el Sr. Antonio López I. AL ESTE: 26 Mts. Veintiseis metros con la calle José María Pino Suárez. AL OESTE: 23 Mts. Veintitres metros, con la señora Candelaria López López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de Tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPIASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VIADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, IIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, me permito manifestar a Ud. que con esta fecha he traspasado totalmente el giro de Farmacia Humana de Segunda, ubicada en la Calle Gregorio Méndez No. 227-A de esta ciudad, a nombre de Rita Clementina Alvarado Vera.

Protesto decir verdad, quedo de Ud. como su Atto. y S.S.

Atentamente
OLGA REYES ROMERO
RERO-580402-001

Teapa, Tab., a 10 de Febrero de 1980

C. Receptor de Rentas
Teapa, Tab.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en vigor, me permito manifestar a Usted que con fecha 10 del actual he cedido en traspaso a favor del C. Roberto Ascencio Ramírez el establecimiento mercantil de expendio de Carne de Cerdo de mi propiedad ubicado en la Calle Mariano Pedrero No. 206 y que a su vez será cambiado de domicilio a la calle Gregorio Méndez No. 146 de ésta Ciudad.

Lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Atentamente
AMILCAN TRINIDAD CORNELIO GONZALEZ
COGA-441024-001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MEN-
DEZ, TABASCO.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En en el expediente Civil número 21/981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO MERITO RUIZ, en contra de MARTHA URANIA RODRIGUEZ DE GARCIA, con fecha once de noviembre del presente año, se dictó un auto que literalmente dice.- "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, NOVIEMBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial se provee:- A sus autos el escrito del Actor ROBERTO MERITO RUIZ para que obre como proceda en Derecho y se acuerda.- I.- Como la parte demandada no objetó el peritaje rendido por el C. INGENIERO HECTOR E. PANIAGUA DE LEON, Perito valuador en el presente juicio, en el término legal, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.- II.- Con apoyo en los Artículos 543, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: "Predio Urbano, ubicado en la Calle Méndez número ciento cuatro de la Ciudad de Paraíso Tabasco, el cual consta de una superficie total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS y está limitado: Al Norte 6.00 Mts. con María Cruz Domínguez y 36.00 Mts. treinta Centímetros con Pedro R. Jiménez, al Sur 42.00 mts. con Juana Sastré Viuda de Rodríguez, al Este 13.00 mts. con calle Méndez y al Oeste 3.50 mts. con Dioscórides Domínguez y 10.00 mts. con María Cruz Domínguez y dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público con fecha veinte de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número cincuenta y tres del Libro de Entradas, Fólío setenta y uno al Setenta y cuatro del Libro de Duplicado Volumen 25 veinticinco afectándose el predio número 6864 seis mil ochocientos

sesenta y cuatro al Fólío 121 ciento veintiuno del Libro Mayor Volumen 23 veintitres de Paraíso, Tabasco. Sirviendo de base para el remate cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, según el acalúo emitido; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de DOS-CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS.- Anunciése por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fíjense avisos en los sitios Públicos más concurridos de ésta Ciudad y del lugar de la ubicación del predio, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día quince de Diciembre próximo a las Doce Horas, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menor al diez por ciento del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó manda y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido de la Secretaria Judicial Señora DELFINA HERNANDEZ DE PEREZ, que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de estrados de esta misma fecha,------ Conste.------

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en un Diario de Mayor Circulación y Periódico Oficial del Estado, que se Edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido la presente convocatoria constante de una Foja útil, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Jalpa, de Méndez, Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" DEL JUZGADO

SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

calco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE. Que da fé:-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. TOMAS RUIZ RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. TOMAS RUIZ RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 632 mts2. Seiscientos treinta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 50.90 mts. Cincuenta metros con noventa centímetros, con el Sr. Eleazar Ruiz Ramos. Al Sur: 44.35 mts. Cuarenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros, con el Sr. Etanislao Ruiz Ramos. Al Este: 12 mts. Doce metros, con la calle José Ma. Pino Suárez. Al Oeste: 13 mts. Trece metros con Arroyo Tular.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comal-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: URIEL MENDEZ LAZARO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 7 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. URIEL MENDEZ LAZARO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 700 mts2. Setecientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 35.50 mts. Treinta y cinco metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Mélida Córdova Pérez. Al Sur: 35.50 mts.

Treinta y cinco metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Miguel García. Al Este: 20 mts. Veinte metros, con la calle Niños Héroes. Al Oeste: 20 mts. Veinte metros, con el Sr. Eriel López López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la recha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: URIEL LOPEZ ROMERO, para que este H. Ayuntamiento le - enajen un solar ubicado dentro del Fundo Legal

de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayo un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 10 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. URIEL LOPEZ ROMERO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 490 mts2. Cuatrocientos noventa metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 20 mts. Veinte metros, con la calle Gral. Carlos Greene. Al Sur: 20 mts. Veinte metros con el Sr. Eugenio Rodríguez. Al Este: 24.50 mts. Veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Florentino Broque. Al Oeste: 24.50 mts. Veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Raúl Peregrino López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL 2/3

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO: DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCLANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

da fe".

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 4 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta, Por presentado el SR. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de; 1247, mts2, mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 24.80 mts. Veinticuatro metros con ochenta centímetros, con el Sr. Juan Rodríguez Pérez. A Sur, 40 mts: Cuarenta metros, con el Campõ Deportivo. Al Este, 39 mts. Treinta y nueve metros, con la calle Profr. Rosendo Taracena Padrõn. Al Oeste, 38 mts. Treinta y ocho metros, con Arroyo Tular. Formese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periõdico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicacion del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a dedicator los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener; Notif Predio pudieran tener; Notifíquese y Cúmpase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC.FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA ANGELA DIAZ HEREDIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, a 6 de octubre de 1980. Mill novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARIA ANGELA DIAZ HEREDIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,171 mts2. Dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 44 mts. Cuarenta y cuatro metros, con el callejõn al Monumento a Gutiérrez. Al Sur, 42 mts, con el Sr. Jesus Córdova Ruiz, Al Este, 50 mts. Cincuenta metros, con la calle Gral. Ignacio Gutierrez, Al Oeste, 51 mts. Cincuenta y un metro, con el Sr. Armando López de la

Fuente.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última Publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio Pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE. y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. GIL DE LA FUENTE VELAZQUEZ, para que esta H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.- Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, tabasco, 30 de Octubre de 1980.
Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. GIL DE LA FUENTE VELAZQUEZ con su escrito de

cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar su favor un Predio Municipal con una superficie de 799 Mts2. Setecientos noventa y nueve metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 10 Mts. Diez metros con la Calle “27 de Febrero” y 7.75 Siete metros con setenta y cinco, con el Prof. Felipe Vidal Ruiz. AL SUR: 19.80 Diecinueve metros con ochenta centímetros, con la calle Lic. Benito Juárez. AL ESTE: 32.57 Mts. Treinta y dos metros con cincuenta y siete centímetros, con el Sr. Jesús de la Cruz Graniel y 20 Mts. Veinte metros, con el Prof. Felipe Vidal Ruiz. AL OESTE: 51.30 Mts. Cincuenta y un metros con treinta centímetros, con la Sra. Maria del Carmen de la Fuente Calderón.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para el conocimiento del Público en General, por Edictos de Tres en Tres días por Tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de

Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por el el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. AMJLCAR BURELO CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 29 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR: AMJLCAR BURELO CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento le enajene a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 538.97 mts2. Quinientos treinta y ocho punto noventa y siete metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 8.43 mts. Ocho metros cuarenta y tres centímetros, con la calle 27 de Febrero. Al Sur 11.13 mts. Once metros trece centímetros, con la calle Lic. Benito Juárez. Al Este, 51.70 mts. Cincuenta y un metros setenta centímetros, con la Sra. María del Carmen de la Fuente Calderón. Al Oeste, 51.70 mts. Cincuenta y un metros setenta centímetros. con la Sra. Ady Reyes de Martínez.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, - concédiéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. -

Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SR. O. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARÍA JESUS PAZ CABRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 8 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. MARÍA JESUS PAZ CABRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,650 mts2. Mil seiscientos cincuenta me-

tros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos, Al Norte, 40 mts. Cuarenta metros, con la Calle Nicolás Bravo. Al Sur, 40 mts. Cuarenta metros, con el Sr. Severiano Ricárdez C. Al Este, 39.50 mts. Treinta y nueve metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Jorge Gómez Paz. Al Oeste, 43 mts. Cuarenta y tres metros, con la calle José Ma. Morelos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SR. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO:

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 30/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva,

promovidas por el Ciudadano Jesus Acosta Hernández, en contra de los demandados - Pedro Rodríguez Ramírez y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, AGOSTO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. VISTOS: Por presentado el Ciudadano Jesus Acosta Hernández, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Prescripción Positiva, en contra de Pedro Rodríguez Ramírez, de domicilio ignorado y Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con domicilio conocido en el Segundo Piso del Edificio s/n. de la calle José N. Roviroña, de esa Ciudad de Villahermosa, Tabasco, frente al número 125 de la mencionada calle, respecto a un predio urbano s/n. ubicado en la calle Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con sus colindancias y medidas siguientes: Al Norte, en 10.00 metros lineales, en la calle Lázaro Cárdenas; Al Sur, 10.00 metros lineales con el señor Tomás Jiménez de la Cruz; Al Este, en 18.00 metros lineales con Alicia Rodríguez y Esther López y al Oeste 18.00 metros lineales con Angel Cruz; exhibiendo el plano respectivo. Con fundamento en los Artículos 1º. 44, 97, 142, 254, 255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior.- Con las copias simples de la demanda córrase traslado a los demandados - Pedro Rodríguez Ramírez y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en los domicilios indicados y empleacence; según las constancias por el Comandante de la Policía Preventiva de esta Ciudad y Director de Seguridad Pública en el Estado, de que el primero de los demandados

anteriormente mencionados, es de domicilio ignorado, con base en el Artículo 121 fracción ii del Código Rituario de la Materia, se ordena que mediante edictos se notifique al mismo, los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y "Diario Rumbo Nuevo", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, concediéndosele treinta días a partir de la fecha de la última publicación en el Periódico Oficial de este acuerdo, para que ocurra al Juzgado a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría para que dentro del término de nueve días que comenzará a correr al otro día de vencido el término anteriormente citado, produzca su contestación, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que dejare de contestar; en cuanto de que el Ciudadano no Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, tiene su domicilio en la Ciudad de Villahermosa, se le señale para que dentro del término de nueve días más tres por la razón de la distancia - produzca su contestación, caso contrario se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que dejare de contestar y para tal efecto gírese atento exhorto con las incitaciones necesarias al Ciudadano Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Municipio del Centro, con domicilio en la Calle Zaragoza número 618 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que ordene a quién corresponda su cumplimiento; hágasele saber a los demandados que deben señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para citas y notificaciones de lo contrario las subsecuentes aún las de carácter personal les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio del promovente por citas y notificaciones en la casa s/n. de la Calle Lázaro Cárdenas de esta Ciudad.- Notifíquese Personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Micencio Mandujano Hernández, Juez Mixto de Primera instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana María Esthela Rendón Mora, Taquígrafa Judicial, en funciones de Secretaria Actuarial, por Ministerio de Ley.

que certifica y da fé.- - Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas..."

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y "Diario Rumbo Nuevo", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los quince días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAFAEL ALVARADO ROJAS.

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. SANTIAGO RAMIREZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 23 de octubre de 1980 Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. SANTIAGO RAMIREZ CORDOVA, con escrito de cuenta y plano enexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar su favor un Predio Municipal con una superficie

A
S
e
H
M
Q
m
de
M
loc
8.4.
tím
mts
call
Cin
con
Cal
met
Reye
Fórm
para
Edict
conce
en lo
Públic
Regl
conce
partir
Edicto,

de: 478 Mts2. Cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al NORTE: 43.50 Mts. Cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, con el Señor Austreberto Rodríguez I. Al SUR: 43.50 Mts. Cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, con la señora Ma. Maura Córdova de la C. Al ESTE: 11 Mts. Once Metros, con el Señor Rubén Morales López. Al OESTE: 11 Mts. Once Metros, con la calle Niños Héroes.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Parajes Públicos y en los Tableros Municipales, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de los Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPIASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal M.V.Z. VIADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VIADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ESTELA DOMINGUEZ DE LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le

enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

Comalcalco, Tabasco, 15 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. ESTELA DOMINGUEZ DE LOPEZ, con su autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de : 448.50 Mts2. Cuatrocientos cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al NORTE: 23 Mts. Veintitres metros, con la Sra. Rosa Aldama López Dominguez. Al SUR: 23 Mts. Veintitres metros, con la Calle Gral. Carlos Greene. Al ESTE: 19.50 Diecinueve metros con cincuenta centímetros, con la Calle José María Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a estos tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VIADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VIADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARÍA ELENA ROSIQUE DE LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 3 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. MARÍA ELENA ROSIQUE DE LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,255 mts2. Dos mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 19 mts. Diecinueve metros, con la calle Francisco J. Madero, Al Sur, 10.37 mts. Diez metros con treinta centímetros, con el Sr. José de la Cruz Santos, Al Este, 153 mts. Ciento cincuenta y tres metros, con la calle Hermenegildo Galeana, Al Oeste, 154.20 mts. Ciento cincuenta y cuatro metros con veinte centímetros, con la Esc. Carlos Pellicer Camara, la Sra. Janet Burelo V., el Sr. Candelario Romero P., El Sr. Rubén Javier A., la Sra. Ma. Maura Alcocer C., el Sr. Ortive Ricardez R., y el Sr. José de la Cruz Santos.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del

Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALENTE, Que da Fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SR.O. DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: MANUEL CASTILLO TORRES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 21 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. MANUEL CASTILLO TORRES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitado al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de. 950 mts2. Novecientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se

localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 47.50 mts. Cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, con el Profr. Hugo Melgarejo Ortiz. Al Sur, 47.50 mts. Cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, con la calle Profr. Antonio Ferrer León. Al Este. 18.50 mts. Dieciocho metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Margarita Barajas C. Al Oeste 21.50 mts. Veintiun metros con cincuenta centímetros, con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. - Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, - concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener. - Notifíquese y Cúmplase. - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, - Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CANDELARIA RAMOS

DE LA FUENTE; para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar, ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

"Comalcalco, Tabasco, 9 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. CANDELARIA RAMOS DE LA FUENTE. Con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 432 Mts2. Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 53 Mts. Cincuenta y tres metros, con la Sra. Lilia J. de la Fuente Vda. de R.. AL SUR: 55 Mts. Cincuenta y cinco metros, con la Sra. Irma Ruiz. AL ESTE: 8 Mts. Ocho metros, con el Sr. Enrique Ramos de la Fuente. AL OESTE: 8 Mts. Ocho metros, con la calle Renacimiento. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CEYLA CORDOVA CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Aldama Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.- Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco. 15 de Agosto de 1980.- Mil novecientos ochenta.- Por presentado la C. CEYLA CORDOVA CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de;- 526,50 mts2. Quinientos veintiseis metros con cincuenta centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Aldama de esta Municipio. Y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 27 mts2. veintisiete metros cuadrados, con el Sr. Jesus Córdova Cruz. Al Sur, 27 mts, veintisiete metros, con el S. Isidoro Córdova Córdova. Al Este, 19.50 mts. Diecinueve metros con cincuenta centímet, con la Sra. Teresa Córdova Córdova. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimientos del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, - concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. - Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CANUTA CORDOVA VELAZQUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de - Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 29 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. CANUTA CORDOVA VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 528 mts2. Quienientos veintiocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 48 mts. Cuarenta y ocho metros, con el Sr. Teodoro Sánchez Candelero. Al Sur, 48 mts. Cuarenta y ocho metros, con la calle Profr. Antonio Ferrer L. Al Este; 12 mts. Doce metros, con la calle Renacimiento. Al Oeste, 10 mts. Diez metros

con el Sr. Onosifero Ruiz Santos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE:

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. OSVAR DE LA CRUZ MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 17 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. OSVAR DE LA CRUZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,500 mts2. Mil quinientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 100 mts. Cien metros, con la Sra. María Páz López de la Cruz. Al Sur, 100 mts. Cien metros, con el Sr. Santos Martínez Avalos. Al Este, 15 mts. Quince metros, con el Sr. Uriel Méndez Lázaro. Al Oeste, 15 mts. Quince metros, con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.-Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio puieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, - Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

En el expediente civil número 305/981, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información ad-Perpetuam, promovido por MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ, con fecha siete de julio del presente año, se dictó un auto que literalmente dice:-----

.... "JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, VISTOS: El escrito presentado por MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ, con lo que promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información ad-Perpetuam, respecto de un predio a que se refiere en su promoción. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 904 fracción II y relativo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 117 Altos de la Calle Cerrada de Pedro Fuentes de esta Ciudad, y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre al C. LIC. CANDELARIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.- SEGUNDO.- Se tiene al C. Manuel de la Hernández promoviendo diligencia de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la calle Hidalgo de la Colonia de Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 833.00 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, 16.33 metros con la señora Juana Gómez; Al Sur, 16.33 metros con calle Hidalgo, Al Este 51.00 metros con Hermanos de la Cruz Velueta; y al Oeste, con propiedad de la señora Ma. Jesus Juárez Vda. de Cruz, adjuntando el plano del predio descrito.- TERCERO.- Hágase amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos de esta solicitud, asimismo notifíquese al C. Agente del

Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y los colindantes del predio objeto de esta diligencia.- CUARTO.- Hecho lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la testifical ofrecida. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio al Superior.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, que certifica y dá fé.- Al calce dos firma ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó en la lista de acuerdos del mismo día.- Al calce una firma ilegible.- Rúbricas.- Quedo inscrito bajo el número 305/981, en el libro de gobierno".

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto constante de una foja útil, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

3/3

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JUANA INES CASTILLO TORRES.

Paraíso, Tab. 26 de Abril de 1979.

C. MARIO SANCHEZ LIGONIO.
RECEPTOR DE RENTAS
PARAISO, TAB.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en Vigor, se permitió hacer de su conocimiento que con fecha 26 de Abril estoy haciendo AUMENTO DE CAPITAL de mi giro de TRANSPORTE DE CARGA MATERIALISTA: CAMION VOLTEO que tengo en funciones en esta Ciudad en la Calle Santos Degollado s/n de esta misma Ciudad. Dicho giro está funcionando a mi nombre bajo el Reg. Fed. de Ctes. MAAC-300407-Det. 001 y No. de Cuenta al Estado PA-1263-4.- Dicho aumento es de \$ 80,000.00 a ----- \$ 160,000.00.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos fiscales de rigor.

ATENTAMENTE.

CENOBIO MAGAÑA ALEJANDRO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE. Que da fé:-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA: CELIA LOPEZ DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le - enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 5 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. CELIA LOPEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,512.50 mts2. Dos mil quinientos doce metros con cincuenta centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 100 mts. Cien metros, con la Sra. Angela de la Cruz Sanarao. Al Sur, 101 mts. Ciento un metros, con el Sr. Angel Mario de la Cruz López. Al Este, 24 mts. Veinticuatro metros, con la calle Rayón. Al Oeste, Veintiseis metros, con la calle Emiliano Zapata. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Parajes Públicos y en los Tableros Municipales, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA: AURA CASTILLO CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRITA. AURA CASTILLO CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 600 mts2. Seiscientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 30 mts.

Treinta metros con la Sra. Mirna Castillo I. Al Sur, 30 mts. Treinta metros, con el Sr. Domingo Quiroga. Al Este, 20 mts. Veinte metros, con el Sr. Jorge Castillo P. Al Oeste, 20 mts. Veinte metros, con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G.-
Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Parajes Públicos y en los Tableros Municipales, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE, Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z: VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: ARNULFO MARTINEZ

LOPEZ, para que esté H. Ayuntamiento le - enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de - Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 3 de Febrero de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. ARNULFO MARTINEZ LOPEZ, con un escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento Constitucional, autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 780 mts2. Setecientos ochenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 17 mts. con calle Francisco I. Madero, Al Sur, 18.20 mts. con el Sr. Roman Valencia Cruz. Al Este, 50 mts. con el Sr. Jubentino Reyes M. Al Oeste, 50 mts. con calle José María Pino Suárez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Parajes Públicos y en los Tableros Municipales, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. COSME DE LA FUENTE TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

2/3

"Comalcalco, Tabasco, 3 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. COSME DE LA FUENTE TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,387 Mts.2. Dos mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 54.80 Mts. Cincuenta y cuatro metros con ochenta centímetros con la Calle Tomás Garrido Canabal. AL SUR: 27 Mts. Veintisiete metros, con la Sra. Mirna López T., AL ESTE: 57.47 Mts. Cincuenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros, con la calle Rayón. AL OESTE: 59 Mts. Cincuenta y nueve metros con el Sr. Mario Juárez G. Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ISIDORO CORDOVA CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

"Comalcalco, Tabasco, 10 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. ISIDORO CORDOVA CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 311.50 Mts.2. Seiscientos treinta y cinco metros con ochenta y seis centímetros cuadrados. Y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localizan por los siguientes linderos. AL NORTE: 28 Mts. Veintiocho metros, con la Sra. Ceyla Córdova Córdova. AL SUR: 31.15 Mts. Treinta y un metros con quince cen-

tímetros, con el Sr. Evelio Morales López. AL ESTE: 21.50 Mts. Veintiun Metros con cincuenta centímetros, con la Calle Niños Héroes. AL OESTE: 21.50 Mts. Veintiún metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Teresa Córdova C.-Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. DOLORES CALDERON

VENTURA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 30 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRITA. DOLORES CALDERON VENTURA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 529 Mts. Quinientos veintinueve metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 18 Mts. Dieciocho metros, con la Calle Prof. Antonio Ferrer León. AL SUR: 28 Mts. Veintiocho metros, con el Sr. Silverio Sánchez de la Cruz. AL ESTE 20 Mts. Veinte metros, con la Calle José María Pino Suárez. AL OESTE: 26 Mts. Veintiseis metros, con la Sra. Candelaria López L. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTES SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. PONCIANO PADILLA GOMEZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente numero 384/981, relativo al Juicio Sumario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por la Sra. MERCEDES GOMEZ - SALAS, en contra de Uste, con fecha Once de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

... JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTO.- El escrito de fecha Primero de junio del presente año, suscrito por la señora MERCEDES GOMEZ SALAS mediante el cual solicita se le declare en rebeldía al demandado PONCIANO PADILLA GOMEZ, se acuerda.- I.- Con fundamento en el artículo 165 del Código de procedimientos civiles vigente en nuestro Estado y vista la Certificación practicada por la Secretaría se tiene a la señora MERCEDES GOMEZ SALAS parte actora en el presente juicio por acusando la rebeldía en que incurrió el demandado - PONCIANO PADILLA GOMEZ en virtud que dentro del término consedido por la ley no dió contestación a la demanda instaurada en su contra por la señora MERCEDES GOMEZ SALAS.- II.- Con fundamento en los artículos 616 y 617 del código de Procedimientos Civiles antes citado, y en virtud de haber sido declarado rebelde la parte demandada, todas las resoluciones que a partir de este auto en adelante recaigan en el Juicio y cuantas citaciones deban hacerle al demandado, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, fijandose en ellos, además de la lista de acuerdos, Cedula conteniedo copia de la resolución de que se trate.- III.- Se abre el juicio a prueba por el término de tres días fatales que comenzara a contarse al día siguiente de la ultima Publicación que se haga de éste acuerdo por dos veces consecutivas en

el periódico Judicial del Estado. IV.- Se tiene a la señora MERCEDES GOMEZ SALAS, por ofreciendo sus pruebas en su escrito inicial de demanda, misma que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado David Marquez Castillo, Juez Primero Familiar, ante el Suscrito Secretario Judicial "D" Ciudadano Miguel Angel de la Cruz Paz, quien certifica y da fé, dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo. Conste.- Una firma ilegible.- rúbrica. .

Lo que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Vía de notificación al demandado conforme el artículo 618 del código de Procedimientos - Civile en vigor en el Estado expido el presente Edicto a los siete días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL "D"

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ.

2/2

Cunduacán, Tab., a 26 de Marzo de 1979

C. Receptor de Rentas.
P r e s e n t e

Me permito manifestar a Usted, que con fecha 23 de Marzo de 1979, he dejado Totalmente Clausurado el Giro Mercantil de Artículos de 1º Necesidad 08-Soc. Reg. No. 2838-C. que tenía establecido en la Ranch. Plátano 1º Secc. de éste Municipio, el cual figura registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos de baja en el Padrón de Causantes y la Publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

GUILLERMO SILVA C.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente tomado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE ANGEL VALENCIA DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por Presentado el SR. JOSE ANGEL VALENCIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 1.800 mts². Mil ochocientos metro cuadrados. Y que se encuentra ubicado en la Zona del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 45 mts. Cuarenta y cinco metros, con la calle Carlos Greene. Al Sur: 30 mts. Treinta metros, con el Sr. Severiano Peregrino Pérez, y 15 mts. Quince metros, con el Sr. Amado Jiménez Rodríguez. Al Este: 47 mts. Cuarenta y siete metros, con el Sr. Antonio Morales Escudero. Al Oeste: 38 mts. Treinta y ocho metros, con la Calle Ignacio Gutiérrez Gómez y 15 mts. Quince metros, con el Sr. Severiano Peregrino Pérez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, a de-

ducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da Fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: JESUS DE LA CRUZ GRANIEL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 6 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. JESUS DE LA CRUZ GRANIEL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 819 mts². Ochocientos diecinueve metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 21 mts.

Veintiun metros, con el Profr. Felipe Vidal Ruiz Al Sur: 21 mts. Veintiun metros, con la calle Lic. Benito Juárez. Al Este: 39 mts. Treinta y nueve metros, con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez. Al Oeste: 39 mts. Treinta y nueve metros, con el Sr. Gil de la Fuente V.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: TELYNNI AGUILAR

AGUILAR SANCHEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

“Comalcalco, Tabasco, 17 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. TELYNNI AGUILAR SANCHEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 250 mts². Doscientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 10 mts. Diez metros, con la Sra. Vigdela Aguilar S. Al Sur: 10 mts. con la calle “27 de Febrero”. Al Este: 25 mts. Veinticinco metros, con el Sr. Melecio Aguilar J. Al Oeste: 25 mts. Veinticinco metros, con la Sra. Lilia Ortiz de A.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO: -----

Edicto

C. JOSE ALVAREZ DE DIOS
Y A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el incidente de Ejecución de sentencia promovido por el Licenciado JESUS MONTUY AGUILAR, y deducido del expediente número 13/981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

“ El 9 de octubre de 1981, con el escrito y anexos presentados por el señor Jesús Montuy Aguilar, y doy cuenta:---Conste:-----

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:

PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el señor Jesús Montuy Aguilar con la personalidad que le tiene reconocida en este Juicio para que se obre como corresponde, así como los anexos que acompaña.- SEGUNDO.- Consecuente-

mente como lo solicita el promovente, tégasele allanándose al peritaje rendido por el Perito Valuador designado por este Juzgado en rebeldía del demandado, y por lo tanto se hace innecesario que el perito designado por parte del promovente rinda su peritaje.- TERCERO. Con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 549, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio se manda a sacar a remate en pública subasta el inmueble embargado en este Juicio, consistente en el predio urbano ubicado en Villa la Venta de este municipio, constante de una superficie de SESENTA Y UN METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS,

limitadas al Norte, 13.70 metros con Salomón Nieto; al Sur, 13.70 metros con Concepción Rodríguez; al Este, 4.50 metros con Jorge García J., y al Oeste, con la Calle Benito Juárez. Al efecto se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las diez Hrs. del día tres del mes de Diciembre de 1981, debiendo anunciarse en subasta en el Periódico Oficial del Estado y en otro Diario de Mayor circulación de esta Entidad, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, fijándose además

avisos en los sitios de costumbres y en el lugar de la ubicación del predio a remate: siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor comercial del inmueble antes descrito: y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas o en alguna Institución Bancaria, una cantidad igual por lo menos al 10% en efectivo del valor comercial que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifiquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Ejecutor, por ante el Secretario Auxiliar que certifica.- Doy fé.- ” ” -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado Jesús Montuy Aguilar con la personalidad que se le tiene reconocida en este Juicio, para que obre como correspondiente.-

SEGUNDO.- Como lo solicite el promovente y por las razones que expone, se señala nuevamente para que se lleve a efecto la audiencia en que se publica subasta se rematará el inmueble embargado en este Juicio, a partir de las diez horas del día tres del mes de diciembre de 1981.- que se refiere el auto de fecha nueve de octubre del corriente año, con las prevenciones en dicho acuerdo contenidas, debiéndose publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Entidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días: debiéndose fijar además avisos en los lugares públicos de costumbre, y en el lugar de la ubicación del predio materia de este Juicio.-----

Notifiquese y cúmplase. Lo acordó y firma el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario que autoriza. Doy fé:-----

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales consiguientes. Doy Fé:-----

Huimanguillo, Tab., Noviembre 24 de 1981.

EL SECRETARIO JUDICIAL

ALFONSO ACUÑA ACUÑA